

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., fracción XII, 33, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se signifiquen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como por el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2004, mismo que el propio Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo;

Que se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2004, en el campo de la prevención, al Dr. Luis Esteva Maraboto, como un reconocimiento a su amplia trayectoria y extenso trabajo científico en las especialidades de Riesgo Sísmico e Ingeniería Sísmica, y por haberse distinguido por su ardua labor en la promoción de la cultura de protección civil, misma que se ha reflejado en las múltiples distinciones académicas, publicaciones y trabajos en esta materia. A manera de ejemplo, se pueden citar los siguientes cargos que ha desempeñado: Investigador en el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1959), Miembro del directorio International Association for Earthquake Engineering (1969-1977), Presidente de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica (1976), Director del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1982), Vicepresidente de la Asociación Internacional de Ingeniería Sísmica, con sede en Tokio, Japón (1988), Coordinador de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México (1991), Presidente de la Academia Nacional de Ingeniería (1995), Jefe de la División de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (1999) y Presidente electo de la Asociación Internacional de Ingeniería Sísmica, con sede en Tokio, Japón (2000). Asimismo, ha impartido múltiples conferencias y cursos en el ámbito internacional en más de 30 Universidades de 17 diferentes países alrededor del mundo. También ha recibido más de 20 distinciones académicas en el ámbito nacional e internacional que a manera de ejemplo se citan las siguientes: Premio Nacional de Investigación José A. Cuevas del Colegio de Ingenieros Civiles de México (1980), Premio Nacional de Ciencias en el Área de Tecnología y Diseño (1981), Premio de Tecnología de twnso "Third World Networks of Scientific Organizations" (1993) y Premio UNAM en el área de Innovación Tecnológica y Diseño Industrial. Además se ha destacado por la producción de más de 280 artículos de investigaciones científica, y

Que igualmente se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2004, en el campo de la ayuda, a José Ángel Lara Magaña, al destacarse como una persona que ha demostrado su gran calidad humana al dedicarse durante más de 23 años a labores de protección civil y al salvamento de personas en el mar; demostrando sus conocimientos y capacidades al realizar más de 228 salvamentos de personas con vida y rescatando 253 cuerpos en las costas del Estado de Guerrero, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2004, en el campo de la prevención, al Dr. Luis Esteva Maraboto.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2004, en el campo de la ayuda, a José Ángel Lara Magaña.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.